

INFORME SECRETARIAL : DICIEMBRE 9/2021

- Falta la constancia de recibido del correo electrónico enviado al demandado en reiterados autos se ha requerido al abogado y siempre envía la notificación remitida mas no la constancia de recibido por el email receptor

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00402-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

El escrito presentado por el profesional del derecho dentro de este proceso ejecutivo seguido por Juan Gabriel Morales Gómez en contra de Luz Adriana Rodríguez Gallego, no se puede tener en cuenta por cuanto no ha aportado la constancia que el mensaje fue recibido en el correo del demandada como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional.

Por lo que nuevamente se le requiere para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO, tal como fue ordenado en autos del 13 de octubre y 26 de octubre de la cursante anualidad.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 215 del 10/12/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767e3fe5490273b8291042ce90214ded02048b6e8185ff11a04ed8e5e85dc2a7**

Documento generado en 09/12/2021 03:14:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>